

0000002

NÚMERO

Julio 11/03



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LA LLAVE S.A. DE
COMERCIO.-----
CUANTÍA: US\$ 500,000.----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
hoy día once de julio del dos mil tres, ante mí, abogado
NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,
NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN,
comparecen: Los señores **ANTONIO GINATTA**
CORONADO, quien declara ser ecuatoriano, casado,
ingeniero mecánico, y **EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN**,
quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por
los derechos que representan en sus respectivas
calidades de Presidente y Gerente General de la
compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, conforme lo
acreditan con los nombramientos debidamente
inscritos, los mismos que se encuentran en plena
vigencia y se acompañan a esta escritura como
documentos habilitantes; y debidamente autorizados
por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
misma, celebrada el diez de julio del dos mil tres, cuya
acta se acompaña para ser agregada al final de esta
matriz; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad;
capaces para obligarse y contratar a quienes doy fe de
conocer en virtud de haberme exhibido su documento
de identificación. Bien instruidos sobre el objeto y

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVI del Cantón Guayaquil

1 resultados de la presente escritura pública, a la que
2 proceden de una manera libre y voluntaria, para su
3 otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor
4 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
5 públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una
6 en la que conste el Aumento de Capital y la Reforma al
7 Estatuto Social de la **Compañía LA LLAVE S.A. DE**
8 **COMERCIO**, que se expresa al tenor de las cláusulas y
9 declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
10 Otorgan este documento y formulan las declaraciones que en
11 él constan, los señores ANTONIO GINATTA CORONADO, y
12 EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN, en sus respectivas
13 calidades de Presidente y Gerente General de la compañía
14 LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, quienes actúan de acuerdo
15 con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas de la Compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO,
17 celebrada el diez de julio del dos mil tres.-----
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) LA LLAVE S.A. DE
19 COMERCIO, es una sociedad anónima que se constituyó
20 mediante escritura pública otorgada el catorce de septiembre de mil
21 novecientos sesenta, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil,
22 doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Guayaquil, el diecisiete de octubre de mil
24 novecientos sesenta.- b) La Compañía ha ido incrementando su
25 capital social hasta llegar actualmente a la cantidad de DOS MILLONES
26 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante
27 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo
28 del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte



1 Arboleda, el quince de agosto del dos mil dos, inscrita en
 2 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete
 3 de diciembre del dos mil dos.- c) La Junta General
 4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LA LLAVE S.A.
 5 DE COMERCIO, celebrada el diez de julio del dos mil tres,
 6 según copia certificada del acta que se acompaña como
 7 documento habilitante a la presente escritura, resolvió por
 8 unanimidad: UNO) Aumentar el capital social de la compañía
 9 en la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
 10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez
 11 perfeccionado el incremento, el capital de la empresa
 12 ascienda a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE
 13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS) Reformar los
 14 Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, y, TRES)
 15 Autorizar al Presidente y Gerente General para que realicen
 16 todos los trámites legales en orden a obtener la validez
 17 jurídica de la conversión del capital, el aumento de capital y
 18 Reformas al Estatuto Social convenidas.-----
 19 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Fundamentados en lo dicho
 20 en las cláusulas precedentes, los señores ANTONIO
 21 GINATTA CORONADO y EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN,
 22 en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente
 23 General de LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, ejecutando las
 24 resoluciones de Junta General de Accionistas, celebrada el
 25 diez de julio del dos mil tres, declaran UNO) Que queda
 26 aumentado el capital de la compañía LA LLAVE S.A. DE
 27 COMERCIO, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS
 28 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

Ab. Nelson Gustavo Caflaris
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 mediante un incremento de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que estarán
3 representados por quinientas mil nuevas acciones ordinarias
4 y nominativas y de un valor nominal ~~de~~ de un dólar de los
5 Estados Unidos de América, cada una; DOS) Que las nuevas
6 acciones que se emitan con motivo de este aumento de
7 capital, están íntegramente suscritas y pagadas por los
8 accionistas: Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., y
9 Antonio Ginatta Coronado, todos de nacionalidad
10 ecuatoriana en la forma y condiciones que se determinan en
11 el cuadro inserto dentro del Acta de Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de julio del
13 dos mil tres; TRES) Igualmente los señores Antonio Ginatta
14 Coronado y Eduardo Martínez Cucalón, por los derechos que
15 representan de la compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO,
16 en sus calidades de Presidente y Gerente General,
17 respectivamente declaran que queda Aumentado el capital y
18 Reformado los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social,
19 en los términos exactos que consta en el Acta de Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de julio
21 del dos mil tres, cuya copia certificada se adjunta a la
22 presente escritura pública como documento habilitante.-----

23 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan
24 como tales: UNO) Nombramientos de los otorgantes como
25 Presidente y Gerente General; DOS) Copia certificada del
26 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
27 celebrada el diez de julio del dos mil tres, y, TRES) Cuadro
28 de aumento de capital en el que consta la forma de

Ref. 67

Guayaquil, enero 6 del 2003

Señor Ing.
ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO
Ciudad

000000±

De mis consideraciones:

Es muy grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor de acciones; Aumento de Capital y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 15 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2002, a usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Intervendrá en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Gerente General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **OFERTAS Y LICITACIONES:** Para participar en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones usted o quien legalmente hiciere sus veces, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuarán en forma conjunta en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto de Guayaquil, el 14 de septiembre de 1960, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 1960.

p. **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**

EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 6 de 2003

ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO

M: 28/1/03 / Gint
Ab. Nelson Gustavo Zapata
Notario XVII del Cantón Guayaquil

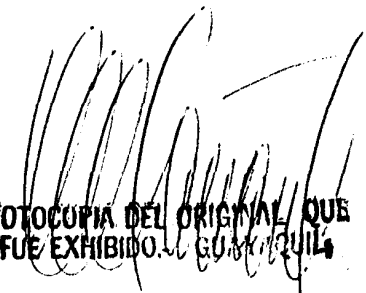
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, a favor de **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO**, de fojas **9.854 a 9.856**, Registro Mercantil número **1.352**, Repertorio número **2.177**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiocho de Enero del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN:42173
LEGAL:MONICA ALCIVAR
AMANUENSE:MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *MC*


**FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO. GUAYAQUIL**

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Guayaquil, enero 6 del 2003

Señor

EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN

Ciudad

0000005

De mis consideraciones:

Es muy grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor de acciones; Aumento de Capital y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 15 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2002, a usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Intervendrán en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **OFERTAS Y LICITACIONES:** Para participar en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones usted o quien legalmente hiciere sus veces, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuarán en forma conjunta en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Cuarto de Guayaquil, el 14 de septiembre de 1960, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 1960.

p. **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 6 del 2003

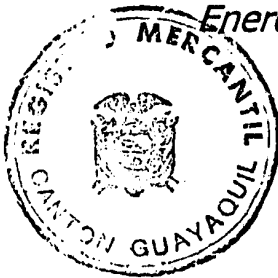
EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN

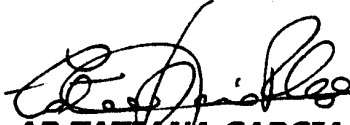
M: 28/1/03/epm

Ab. Nelson Gustavo Castaño
Notario XVII del Cantón Guayaquil

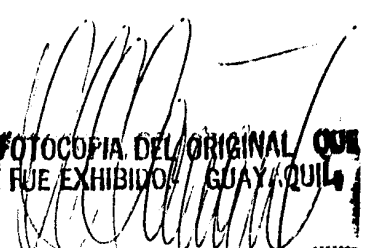
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, a favor de **EDUARDO ANTONIO MARTINEZ CUCALON**, de fojas **9.857 a 9.859**, Registro Mercantil número **1.353**, Repertorio número **2.178**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintiocho de Enero del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN:42175
LEGAL:MONICA ALCIVAR
AMANUENSE:MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *AL*


ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cárdena A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2003.-

En Guayaquil, a los diez días del mes de julio del dos mil tres, a las 10H00, en el local ubicado en el Km. 2 ½ de la Av. Juan Tanka Marengo, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, señores:

- 1) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., representada por su Gerente General Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 1.600.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Ing. Antonio Ginatta Coronado, propietario de 400.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentra también presente el Sr. Eduardo Martínez Cucalón.-----

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular Sr. Antonio Ginatta Coronado y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Eduardo Martínez Cucalón.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:

- 1) Aumentar el capital de la compañía en la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital de la empresa ascienda a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
- 2) Suscripción y pago y emisión de acciones
- 3) Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía
- 4) Autorización al Presidente y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica de la conversión y reforma del Estatuto Social.-----

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que pone a consideración de los señores accionistas, para que resuelvan al respecto.-----

El Presidente manifestó, que previo a la celebración de esta Junta, ha tenido conversaciones con los señores accionistas, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera el capital social guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.-----

La Junta General de accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad, de votos lo siguiente: 1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

aumento
\$500.000
\$500.000
x1

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

prop
cuando
Suscripción
Ref
Est

AMÉRICA, mediante la emisión de 500.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- 2) Que la totalidad de las 500.000 nuevas acciones que se emitan con motivo del presente aumento sean atribuidas y pagadas conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente y así conocer matemáticamente la distribución de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, aumento que se realiza con la capitalización de las cuentas: Utilidades Reinvertidas; Reserva Legal y Reserva de Capital. En consecuencia los accionistas, adquieren y suscriben individualmente el siguiente número de acciones: 2.1.) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A. 400.000 acciones, 2.2) Antonio Ginatta Coronado, 100.000 acciones, que suman un total de 500.000 acciones, motivo del presente aumento. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, que arrojan un total de 500.000 acciones, contenidas en títulos acciones y con el número de acciones que por su aporte en este aumento le corresponderá a cada accionista.-----

Sobre el punto TRES: La Junta resolvió por unanimidad Aprobar la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, los mismos que dirán así

ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 2.500.000 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido si así lo resuelve la Junta General de Accionistas. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, podrá suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital.

ARTÍCULO CUARTO.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas desde la 001 a la 2.500.000 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

Tratado y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó a conocer el cuarto punto del Orden del Día.

0000007

4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Presidente y Gerente General para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo). p. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Julio Jurado Andrade, Fdo). Ing. Antonio Ginatta Coronado, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo). Eduardo Martínez Cucalón, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, julio 10 del 2003

EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

15. Nelson Gustavo Cárdenas
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION 2002		RESERVA DE CAPITAL	TOTAL AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL
		RESERVA LEGAL	UTILIDAD 2002			
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.	1.600.000,00	32.828,35	295.455,18	71.716,47	400.000,00	2.000.000,00
ING. ANTONIO GINATTA CORONADO	400.000,00	8.207,09	73.863,79	17.929,12	100.000,00	500.000,00
TOTAL	2.000.000,00	41.035,44	369.318,97	89.645,59	500.000,00	2.500.000,00

LO CERTIFICO
Guayaquil, Julio 10 del 2003


EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

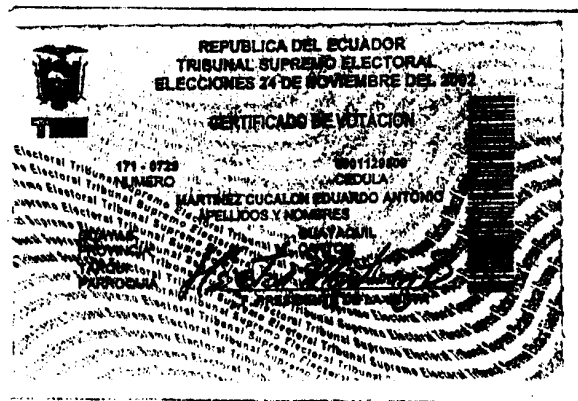
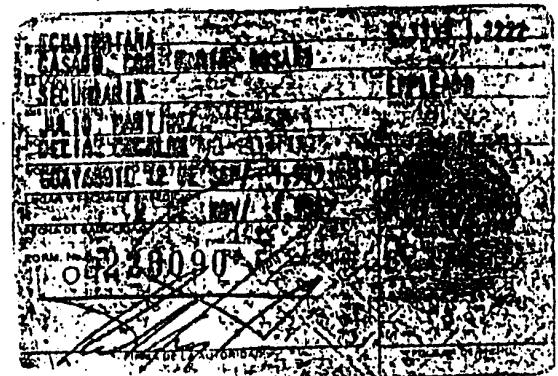
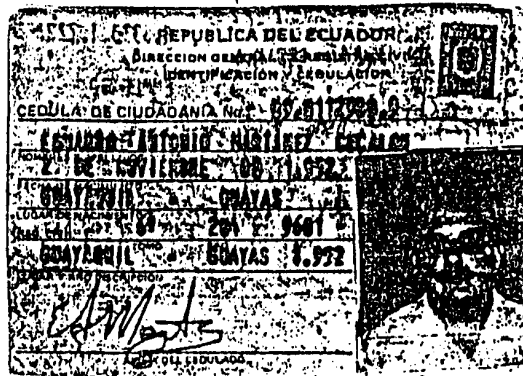
Ab. Wilson Quispe C. Secretario
Notario XVII del Cantón Guayaquil

000000

Anverso

Reverso

0000003



ES FOTOCopia DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO. GUAYAQUIL

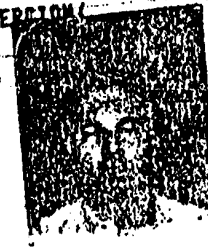
Ab. Nelson Gustavo Cofarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Cofarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

ECUATORIANA
 MARIA INES ISABEL YINAJERO M
 SUPERIOR ING. MECANICO
 EMILIO GINATTA HIDALGO
 MARIA TERESA CORDHADO
 GUAYAS-8 16/11/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1965



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 090344270-5
 GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO CRISTOBAL
 05 NOVIEMBRE 1.945
 GUAYAS/GUAYASUIL/CARBO /CONCEPCION/
 06 055 08252
 GUAYAS/ GUAYASUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 45



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre del 2007
 090344270 5 0037- 160
 GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO CRISTOBAL
 GUAYAS SAMBORONDON
 SAMBORONDON
 00000282 Duplicado USD 4

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
 ME FUE EXHIBIDO.- GUAYAQUIL
 Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

0000010

1 distribución y pago del presente aumento de capital.-----

2 Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás
3 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura
4 pública.-----

5 Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz
6 Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos
7 setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA
8 AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS
9 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA
10 CON TODO EL VALOR LEGAL.-----Quedan agregados a mi
11 registro formando parte integrante de la presente escritura
12 pública los nombramientos de Presidente y Gerente General
13 y Acta de la Compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO y el
14 cuadro de aumento de capital.- Leída que fue esta escritura
15 de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los
16 comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de
17 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto
18 conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-----

19 LA LLAVE S.A. DE COMERCIO ✓

20 R.U.C. 0990015295001

21
22
23 ANTONIO GINATTA CORONADO *lta*

24 C.C.: 090344270-5

25 C.V.: 094-280

26

27

28

este es el
EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN

C.C.: 0901129809

C.V.: 171-0729

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R -
C E R TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RASON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MUERTE DE FECHA ONCE DE JULIO DEL
DOS MIL TRES, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTERINENTE DE COMPAÑIAS, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO TRES-
G - DEC - CERO CERO CERO SEIS UNO SEIS TRES DE FECHA VEINTICINCO DE-
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA -
COPIA:.- GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTISEIS DEL DOS MIL TRES:.- EL NO-
TARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000011

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0006163, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 25 de Septiembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO; de fojas 122.628 a 122.645, número 18.098 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.420 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Octubre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 73667
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: